

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, por promoción interna y por turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria décimo primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presente concurso se regirá por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta ley orgánica, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, en el Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008 y a tenor de lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2023 (BOJA de 8 de marzo de 2023), este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, en su actual redacción, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén y que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria décimo primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las plazas convocadas figuran en el Anexo I de esta convocatoria y se concretan en nueve plazas de Catedrático/a de Universidad por promoción interna y dieciséis plazas de Profesor/a Titular de Universidad por turno libre.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

00291205

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Doctor.

2.2. Requisitos específicos: Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

2.2.1. Plazas de Catedrático de Universidad.

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concurso de acceso respectivos.

En caso de haber sido acreditado o acreditada tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento de la plaza a la que corresponde el área de conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo1 del Real Decreto 1312/2007.

b) Pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber, prestado como mínimo dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

2.2.2. Plazas de Profesor Titular de Universidad:

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concurso de

acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En caso de haber sido acreditado o acreditada tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento de la plaza a la que corresponde el área de conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo1 del Real Decreto 1312/2007.

b) Podrán presentarse, quienes sean funcionarios del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de superior categoría, siempre que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad o los funcionarios de las escalas de investigadores científicos y científicos titulares de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria.

c) Asimismo, podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria, también disponible en formato editable en la siguiente dirección web, <https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital.

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al REC o al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación a la dirección de correo electrónico (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 307).

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES79 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar al Servicio de Personal los siguientes datos: NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de no ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español. Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el apartado 2.2.

b) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

c) Currículum vitae del aspirante. Deberá incluir, al menos, los siguientes bloques: actividad investigadora, actividad docente, experiencia profesional y otros méritos que se deseen alegar. En caso de no optar por la presentación telemática, este documento se presentará por quintuplicado.

d) Título académico exigido.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página web del Servicio de Personal de esta Universidad

<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>

Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo II. Los currículos de los integrantes de las Comisiones se encuentran depositados, para su consulta pública, en las instalaciones del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el/la presidente/a titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del presidente/a de la Comisión. La nueva persona que ocupe la presidencia deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del presidente/a será sustituido/a por el/la profesor/a de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en su actual redacción.

6. Actuaciones de la Comisión.

La persona que ocupe la presidencia de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guion escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18.12.2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

7.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

7.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por este. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el/la secretario/a de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.2 de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00291205

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 9 de octubre de 2023.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Promoción interna)

Plaza número 1.
Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.
Área de Conocimiento: Zoología.
Actividades docentes a realizar: Zoología I y Zoología II del grado de Biología.
Actividades investigadoras a realizar: Taxonomía y distribución de nematodos doriláimidos y tilénquidos.
Número de plazas: 1.

Plaza número 2.
Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Actividades docentes a realizar: Introducción a la Contabilidad.
Actividades investigadoras a realizar: Divulgación de información no financiera y gestión reputacional.
Número de plazas: 1.

Plaza número 3.
Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Actividades docentes a realizar: Estadística para Administración y Dirección de Empresas.
Actividades investigadoras a realizar: Procesamiento estadístico de señales aleatorias hipercomplejas.
Número de plazas: 1.

Plaza número 4.
Departamento: Enfermería.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Actividades docentes a realizar: Enfermería de la Salud Sexual y Reproductiva.
Actividades investigadoras a realizar: Cuidados en la salud sexual y reproductiva en la mujer.
Número de plazas: 1.

Plaza número 5.
Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, F. Moral y Filosofía.
Área de Conocimiento: Derecho Penal.
Actividades docentes a realizar: Propias del Área de Derecho Penal de la Universidad de Jaén.

Actividades investigadoras a realizar: Propias del Área de Derecho Penal de la Universidad de Jaén.

Número de plazas: 1.

Plaza número 6.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Actividades docentes a realizar: Metaheurísticas.

Actividades investigadoras a realizar: Modelos explicables y confiables en Inteligencia Artificial.

Número de plazas: 1.

Plaza número 7.

Departamento: Derecho Público y Común Europeo.

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Actividades docentes a realizar: Propias del Área.

Actividades investigadoras a realizar: Propias del Área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 8.

Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, F. Moral y Filosofía.

Área de Conocimiento: Derecho Penal.

Actividades docentes a realizar: Propias del Área de Derecho Penal de la Universidad de Jaén.

Actividades investigadoras a realizar: Propias del Área de Derecho Penal de la Universidad de Jaén.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
(Turno libre)

Plaza número 1.

Departamento: Biología Experimental.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Actividades docentes a realizar: Biología celular e histología vegetal y animal I, Biología celular e histología vegetal y animal II.

Actividades investigadoras a realizar: Biología Celular de las enfermedades hipóxico-isquémicas en el Sistema Nervioso Central.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividades docentes a realizar: Propio del área.

Actividades investigadoras a realizar: Aplicación de la Automática al olivar y aceite de oliva.

Número de plazas: 1.

Plaza número 3.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividades docentes a realizar: Informática gráfica y visualización.

Actividades investigadoras a realizar: Informática grafica aplicada a la visualización 3D de materiales procedentes de entornos naturales.

Número de plazas: 1.

Plaza número 4.
Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividades docentes a realizar: Desarrollo socioemocional (1.º Grado en Psicología).
Asignatura obligatoria).

Actividades investigadoras a realizar: Desarrollo y optimización de la Flexibilidad Psicológica.

Número de plazas: 1.

Plaza número 5.
Departamento: Pedagogía.
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Actividades docentes a realizar: Metodología de la investigación en educación infantil.
Actividades investigadoras a realizar: La investigación al servicio de la mejor práctica educativa: Educación basada en evidencias.

Número de plazas: 1.

Plaza número 6.
Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividades docentes a realizar: Fundamentos de Ingeniería del Software y Procesamiento del Lenguaje Natural.

Actividades investigadoras a realizar: Aprendizaje Federado para Preservar la Privacidad de los Datos Aplicado al Procesamiento del Lenguaje Natural.

Número de plazas: 1.

Plaza número 7.
Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.
Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Actividades docentes a realizar: Hidráulica y otras asignaturas propias del área de conocimiento.

Actividades investigadoras a realizar: Ingeniería Hidráulica aplicada a las estrategias de sostenibilidad del riego localizado en el olivar.

Número de plazas: 1.

Plaza número 8.
Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
Actividades docentes a realizar: Organización de Empresas e Business.
Actividades investigadoras a realizar: Economía Circular.

Número de plazas: 1.

Plaza número 9.
Departamento: Patrimonio Histórico
Área de Conocimiento: Historia del Arte.
Actividades docentes a realizar: Historia del Arte de los siglos XX-XXI.
Actividades investigadoras a realizar: Arte actual para la igualdad. Investigación y conservación del arte urbano.

Número de plazas: 1.

Plaza número 10.
Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividades docentes a realizar: Introducción a las finanzas.

Actividades investigadoras a realizar: Análisis Económico y Financiero del Turismo.

Número de plazas: 1.

Plaza número 11.

Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Actividades docentes a realizar: Ciencia y Tecnología de Materiales.

Actividades investigadoras a realizar: Desarrollo de cerámica técnica y estructural mediante rutas de procesamiento sostenibles. Valorización de residuos y activación alcalina.

Número de plazas: 1.

Plaza número 12.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Actividades docentes a realizar: Anatomía General.

Actividades investigadoras a realizar: Células madre cancerígenas, células madre y bioingeniería regenerativa.

Número de plazas: 1.

Plaza número 13.

Departamento: Enfermería.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Actividades docentes a realizar: Enfermería del Envejecimiento (Grado en Enfermería).

Actividades investigadoras a realizar: Conocimientos sobre cuidados enfermería en personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

Número de plazas: 1.

Plaza número 14.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Fisioterapia.

Actividades docentes a realizar: Fisioterapia en Geriatría.

Actividades investigadoras a realizar: Menopausia, Sarcopenia, Factores de riesgo de caídas y velocidad de la marcha en mayores.

Número de plazas: 1.

Plaza número 15.

Departamento: Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos.

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades docentes a realizar: Expresión Gráfica y Técnicas de Ingeniería Gráfica Aplicadas.

Actividades investigadoras a realizar: Diseño industrial y procesos de fabricación de piezas de plástico mediante moldeo por inyección.

Número de plazas: 1.

Plaza número 16.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Actividades docentes a realizar: Fisiología Humana y Procesos Fisiopatológicos.

Actividades investigadoras a realizar: Envejecimiento y Enfermedad de Alzheimer. Fisiopatología de los enzimas proteolíticos reguladores.

Número de plazas: 1.

ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

(Promoción interna)

Plaza número: 1

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Jesús María Pérez Jiménez	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Francisco José Márquez Jiménez	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Pedro Lorite Martínez	Catedrático/a de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Francisca del Carmen Ruano Díaz	Catedrático/a de Universidad	Granada
	D/D ^a . M ^a de los Ángeles Marcos García	Catedrático/a de Universidad	Alicante

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a María Jesús Iglesias Briones	Catedrático/a de Universidad	Vigo
Vocal	D/D ^a . Raimundo Real Giménez	Catedrático/a de Universidad	Málaga

Plaza número: 2

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Macario Cámara de la Fuente	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . María Victoria López Pérez	Catedrático/a de Universidad	Granada
Vocales	D/D ^a . Fernando Gutiérrez Hidalgo	Catedrático/a de Universidad	Pablo de Olavide
	D/D ^a . Joaquina Laffarga Briones	Catedrático/a de Universidad	Sevilla
	D/D ^a . José Antonio Gómez-Limón Rodríguez	Catedrático/a de Universidad	Córdoba

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Antonio Trujillo Ponce	Catedrático/a de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal	D/D ^a . M ^a Jesús Muñoz Torres	Catedrático/a de Universidad	Jaume I

Plaza número: 3

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Mariano José Valderrama Bonnet	Catedrático/a de Universidad	Granada
Secretario/a	D/D ^a . Carmen Raquel Caballero Águila	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Ana María Aguilera del Pino	Catedrático/a de Universidad	Granada
	D/D ^a . Juan Carlos Ruiz Molina	Catedrático/a de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Jesús Navarro Moreno	Catedrático/a de Universidad	Jaén

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . María Inmaculada Torres Castro	Catedrático/a de Universidad	Extremadura
Vocal	D/D ^a . Juan Eloy Ruiz Castro	Catedrático/a de Universidad	Granada

Plaza número: 4

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . M ^a Jesús Ramírez Expósito	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Nabil Benomar El Bakali	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Hikmate Abriouel Hayani	Catedrático/a de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Concepción Ruiz Rodríguez	Catedrático/a de Universidad	Granada
	D/D ^a . Miguel Bennasar Veny	Catedrático/a de Universidad	Islas Baleares

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Vicente José Anastasio Martínez Vizcaíno	Catedrático/a de Universidad	Castilla la Mancha
Vocal	D/D ^a . Aurora Bueno Cavanillas	Catedrático/a de Universidad	Granada

Plaza número: 5

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Francisco Javier Álvarez García	Catedrático/a de Universidad	Carlos III de Madrid
Secretario/a	D/D ^a . Ignacio Francisco Benítez Ortúzar	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Miriam Ana Cugat Mauri	Catedrático/a de Universidad	Autónoma de Barcelona
	D/D ^a . María Esther Hava García	Catedrático/a de Universidad	Cádiz
	D/D ^a . Esteban Juan Pérez Alonso	Catedrático/a de Universidad	Granada

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Paz Mercedes de la Cuesta Aguado	Catedrático/a de Universidad	Cantabria
Vocal	D/D ^a . Fernando Antonio Vázquez-Portomeñe Seijas	Catedrático/a de Universidad	Santiago de Compostela

Plaza número: 6

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Francisco Herrera Triguero	Catedrático/a de Universidad	Granada
Secretario/a	D/D ^a . María José del Jesús Díaz	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Juan Manuel Corchado Rodríguez	Catedrático/a de Universidad	Salamanca
	D/D ^a . Luciano Sánchez Ramos	Catedrático/a de Universidad	Oviedo
	D/D ^a . María Araceli Sanchis de Miguel	Catedrático/a de Universidad	Carlos III de Madrid

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Óscar Cerdón García	Catedrático/a de Universidad	Granada
Vocal	D/D ^a . Olga Pons Capote	Catedrático/a de Universidad	Granada

Plaza número: 7

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Francisco Javier Martínez Torrón	Catedrático/a de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario/a	D/D ^a . Isabel Ramos Vázquez	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Francisca Pérez Madrid	Catedrático/a de Universidad	Barcelona
	D/D ^a . Alejandro González-Varas Ibáñez	Catedrático/a de Universidad	Zaragoza
	D/D ^a . Santiago Cañamares Arribas	Catedrático/a de Universidad	Complutense de Madrid

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Rafael Palomino Lozano	Catedrático/a de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal	D/D ^a . Zoila Combalía Solís	Catedrático/a de Universidad	Zaragoza

Plaza número: 8

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Guillermo Portilla Contreras	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Fátima Pérez Ferrer	Catedrático/a de Universidad	Almería
Vocales	D/D ^a . José Manuel Palma Herrera	Catedrático/a de Universidad	Córdoba
	D/D ^a . Nuria Castelló Nicás	Catedrático/a de Universidad	Granada
	D/D ^a . Jaime Miguel Peris Riera	Catedrático/a de Universidad	Murcia

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Paz Mercedes de la Cuesta Aguado	Catedrático/a de Universidad	Cantabria
Vocal	D/D ^a . Miguel Olmedo Cardenete	Catedrático/a de Universidad	Granada

**Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad
(Turno Libre)**

Plaza número: 1

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Jorge Luis Tolivia Fernández	Catedrático/a de Universidad	Oviedo
Secretario/a	D/D ^a . M ^a Isabel Torres López	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Ana María Navarro Incio	Catedrático/a de Universidad	Oviedo
	D/D ^a . Ramón Carmona Martos	Catedrático/a de Universidad	Granada
	D/D ^a . Jorge Nicolás Domínguez Macías	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Justo Pastor Castaño Fuentes	Catedrático/a de Universidad	Córdoba
Vocal	D/D ^a . Alma Rus Martínez	Profesor/a Titular de Universidad	Granada

Plaza número: 2

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . José Luis Guzmán Sánchez	Catedrático/a de Universidad	Almería
Secretario/a	D/D ^a . Pablo Cano Marchal	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Francisco Javier Vázquez Serrano	Profesor/a Titular de Universidad	Córdoba
	D/D ^a . Elisabet Estévez Estévez	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Silvia Satorres Martínez	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Manuel Berenguel Soria	Catedrático/a de Universidad	Almería
Vocal	D/D ^a . María Isabel Sarachaga González	Profesor/a Titular de Universidad	País Vasco

Plaza número: 3

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Francisco Ramón Feito Higuera	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Lidia M. Ortega Alvarado	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Rafael Jesús Segura Sánchez	Catedrático/a de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Inmaculada Remolar Quintana	Profesor/a Titular de Universidad	Jaume I
	D/D ^a . Carlos Ureña Almagro	Profesor/a Titular de Universidad	Granada

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Juan Carlos Torres Cantero	Catedrático/a de Universidad	Granada
Vocal	D/D ^a . Pere-Pau Vázquez Alcocer	Profesor/a Titular de Universidad	Politécnica de Cataluña

Plaza número: 4

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . María Inmaculada Gómez Becerra	Catedrático/a de Universidad	Almería
Secretario/a	D/D ^a . Manuel Jesús de la Torre Cruz	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Carlos Javier Gómez Ariza	Catedrático/a de Universidad	Jaén
	D/D ^a . M ^a del Carmen Pérez Fuentes	Catedrático/a de Universidad	Almería
	D/D ^a . Ginesa Ana López Crespo	Profesor/a Titular de Universidad	Zaragoza

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Miguel Ángel Carbonero Martín	Catedrático/a de Universidad	Valladolid
Vocal	D/D ^a . María Sonsoles Valvivia Salas	Profesor/a Titular de Universidad	Zaragoza

Plaza número: 5

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Antonio Pantoja Vallejo	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Eufrasio Pérez Navío	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Sonia Rodríguez Fernández	Profesor/a Titular de Universidad	Granada
	D/D ^a . David Molero López-Barajas	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Beatriz Malik Liévano	Profesor/a Titular de Universidad	UNED

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Encarnación Soriano Ayala	Catedrático/a de Universidad	Almería
Vocal	D/D ^a . Magdalena Suárez Ortega	Profesor/a Titular de Universidad	Sevilla

Plaza número: 6

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Luis Alfonso Ureña López	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . María Teresa Martín Valdivia	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Manuel Javier Palomar Sanz	Catedrático/a de Universidad	Alicante
	D/D ^a . María Paloma Moreda Pozo	Profesor/a Titular de Universidad	Alicante
	D/D ^a . María Victoria Luzón García	Profesor/a Titular de Universidad	Granada

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Rafael Muñoz Guillena	Catedrático/a de Universidad	Alicante
Vocal	D/D ^a . María Estela Saquete Boro	Profesor/a Titular de Universidad	Alicante

Plaza número: 7

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Cándido Gutiérrez Montes	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Rocío Bolaños Jiménez	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Pedro Luis Luque Escamilla	Catedrático/a de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Emilio Camacho Poyato	Catedrático/a de Universidad	Córdoba
	D/D ^a . Juan Ignacio Córcoles Tendero	Profesor/a Titular de Universidad	Castilla-La Mancha

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Sandra Velarde Suárez	Catedrático/a de Universidad	Oviedo
Vocal	D/D ^a . M ^a Inmaculada Iglesias Estradé	Profesor/a Titular de Universidad	Carlos III de Madrid

Plaza número: 8

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Valentín Molina Moreno	Catedrático/a de Universidad	Granada
Secretario/a	D/D ^a . Manuel Carlos Vallejo Martos	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Guadalupe Fuentes Lombardo	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Juan Manuel Maqueira Marín	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
	D/D ^a . María del Carmen Haro Domínguez	Profesor/a Titular de Universidad	Granada

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . José Carlos Casillas Bueno	Catedrático/a de Universidad	Sevilla
Vocal	D/D ^a . Ana María Moreno Menéndez	Catedrático/a de Universidad	Sevilla

Plaza número: 9

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . María Inmaculada Rodríguez Moya	Catedrático/a de Universidad	Jaume I
Secretario/a	D/D ^a . José Manuel Almansa Moreno	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Francisco Ollero Lobato	Catedrático/a de Universidad	Pablo de Olavide
	D/D ^a . Ana Aranda Bernal	Profesor/a Titular de Universidad	Pablo de Olavide
	D/D ^a . Manuel Jódar Mena	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Rodrigo Gutiérrez Viñuales	Catedrático/a de Universidad	Granada
Vocal	D/D ^a . Mercedes Sánchez Ponz	Profesor/a Titular de Universidad	Politécnica de Valencia

Plaza número: 10

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Macario Cámara de la Fuente	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Sonia Linarejos Sánchez Andújar	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Javier de León Ledesma	Catedrático/a de Universidad	Las Palmas de Gran Canaria
	D/D ^a . María del Pilar Gómez Fernández-Aguado	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Esteban Pérez Calderón	Profesor/a Titular de Universidad	Extremadura

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . José Álvarez García	Catedrático/a de Universidad	Extremadura
Vocal	D/D ^a . Patricia Milanés Montero	Profesor/a Titular de Universidad	Extremadura

Plaza número: 11

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Eulogio Castro Galiano	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Luis Pérez Villarejo	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Dolores Eliche Quesada	Catedrático/a de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Ernesto Chicardi Augusto	Profesor/a Titular de Universidad	Sevilla
	D/D ^a . Ana María Andrés Payán	Profesor/a Titular de Universidad	Cantabria

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Arnaldo Vicente Moreno Berto	Catedrático/a de Universidad	Jaume I
Vocal	D/D ^a . Yolanda Luna Galiano	Profesor/a Titular de Universidad	Sevilla

Plaza número: 12

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Macarena Perán Quesada	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Fidel Hita Contreras	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Juan Antonio Marchal Corrales	Catedrático/a de Universidad	Granada
	D/D ^a . Houria Boulaiz Tassi	Catedrático/a de Universidad	Granada
	D/D ^a . María Ángel García Chaves	Profesor/a Titular de Universidad	Granada

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Luis Jiménez Reina	Catedrático/a de Universidad	Córdoba
Vocal	D/D ^a . Esmeralda Esperanza Carrillo Delgado	Profesor/a Titular de Universidad	Granada

Plaza número: 13

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . M ^a Jesús Ramírez Expósito	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a:	D/D ^a . Carmen Álvarez Nieto	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Juan Miguel Martínez Galiano	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Antonio Hernández Martínez	Profesor/a Titular de Universidad	Castilla La Mancha
	D/D ^a . María Ruzafa Martínez	Catedrático/a de Universidad	Murcia

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Concepción Ruiz Rodríguez	Catedrático/a de Universidad	Granada
Vocal	D/D ^a . Antonio Jesús Ramos Morcillo	Profesor/a Titular de Universidad	Murcia

Plaza número: 14

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Marie Carmen Valenza	Catedrático/a de Universidad	Granada
Secretario/a:	D/D ^a . Fidel María Hita Contreras	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Alexander Achalandabaso Ochoa	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Esther Díaz Mohedo	Profesor/a Titular de Universidad	Málaga
	D/D ^a . Antonio Martínez Amat	Catedrático/a de Universidad	Jaén

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Juan Antonio Marchal Corrales	Catedrático/a de Universidad	Granada
Vocal	D/D ^a . Irene Cabrera Martos	Profesor/a Titular de Universidad	Granada

Plaza número: 15

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . José Ignacio Rojas Sola	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . Miguel Ángel Rubio Paramio	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . María Gloria Del Río Cidoncha	Profesor/a Titular de Universidad	Sevilla
	D/D ^a . Bartolomé Carrasco Hurtado	Profesor/a Titular de Universidad	Jaén
	D/D ^a . Elidia Beatriz Blázquez Parra	Profesor/a Titular de Universidad	Málaga

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Fernando Brusola Simón	Catedrático/a de Universidad	Politécnica de Valencia
Vocal	D/D ^a . Irene Sentana Gadea	Profesor/a Titular de Universidad	Alicante

Plaza número: 16

<i>Comisión Titular</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Nabil Benomar El Bakali	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Secretario/a	D/D ^a . José Manuel Martínez Martos	Catedrático/a de Universidad	Jaén
Vocales	D/D ^a . Rosa María Sainz Menéndez	Profesor/a Titular de Universidad	Oviedo
	D/D ^a . Luis Antonio Jiménez Reina	Catedrático/a de Universidad	Córdoba
	D/D ^a . María Jesús Ramírez Expósito	Catedrático/a de Universidad	Jaén

<i>Comisión Suplente</i>			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente/a:	D/D ^a . Juan Antonio Marchal Corrales	Catedrático/a de Universidad	Granada
Vocal	D/D ^a . María del Alma Rus Martínez	Profesor/a Titular de Universidad	Granada

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal
ANEXO III



INSTANCIA

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

<p>DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)</p>	
<p>MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL</p>	
<p>Fecha resolución del Consejo de Universidades:</p>	
<p>MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL</p>	
<p>Fecha publicación en BOE:</p>	

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

El abajo firmante, D./D^a.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, acepto y autorizo el tratamiento de mis datos según los términos indicados en el siguiente enlace:

https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/node_seccion_de_micrositio/2021-07/Clausula%20selecci%C3%B3n%20v2_14_07_2021.pdf